DICTAMEN UOC Nº 26/2024

Señor
ECON. ALFREDO MONGELOS, SECRETARIO TECNICO
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)
Presente:

Ref.: Solicitud de ampliación del Contrato Nº 09/2022 suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL" - Plurianual - ID N° 414.821".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar a su consideración el presente dictamen, con relación a la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO, a fin de presentar las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:
El expediente caratulado: Ampliación de vigencia del Contrato N° 09/2022 suscrita con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz, celebrada en el marco de la licitación de referencia.

CONSIDERANDO:
La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 159 "Vigencia de normas anteriores", establece que "... Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria...".

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece que, cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", en su Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", dispone que se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

La Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003", en su Artículo 9° "Modificaciones contractuales" se observa que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ... inc. c.) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos... f.) La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del

Abg. Alvaro Josué Bedoya Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - MTESS

vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda g.) La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato. En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva".

El Contrato N° 09/2022 suscrito con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz, proceso realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL - Plurianual" - ID Nº 414.821, y su Adenda N° 01 ampliatoria de vigencia.

Los Memorándum DGDP N° 517/2024, 587/2024 y 662/2024 remitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), mediante el cual eleva Informe Técnico y antecedentes del caso en su carácter de Administrador de Contrato.

La nota emitida por la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz de fecha 30 de julio de 2024.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN:

Atendiendo al exordio del dictamen y con el propósito de dotar al presente legitimidad y justicia necesaria, se procede a realizar un análisis de las cuestiones suscitadas, a fin de determinar si la realización de la ampliación será viable y acorde a la normativa.

Se trae a colación el Informe Técnico presentado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), en su carácter de Administrador del Contrato, mediante el cual entre otras cosas manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante Memorándum DGDP N° 517/2024 de 30 de mayo de 2024, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), eleva a consideración la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato suscripto con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz... Contrato N° 09/2022 celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL" - Plurianual - ID N° 414.821 y Adenda N° 01 ampliatoria del Contrato cuya vigencia es hasta el 26/09/2024 de modo a iniciar los trámites pertinentes a fin de dar lugar a la ampliación de vigencia, considerando el saldo contractual.

Que, mediante Memorándum DGDP N° 587/2024 de 21 de junio 2024, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) remite informe con relación a la ejecución contractual, visualizada a continuación:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC

Abg. Alvaro José [illegible] Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - [illegible]

Anexo I - Memorándum DGDP N° 587/2024
Informe de Ejecución Contractual - Servicio de Guardería.-

*	MEMO DGDP N°	MES	CANT. DE NIÑOS	MONTO SOLICITADO	MONTO FACTURADO	CANTIDAD FINAL DE NIÑOS
2022						
1	982/2022	Octubre	15	19.575.000	16.965.000	13
2	1094/2022	Noviembre	14	18.270.000	13.050.000	10
3	1262/2022	Diciembre	7	9.135.000	7.830.000	6
2023						
4	02/2023	Enero	6	7.830.000	6.525.000	5
5	081/2023	Febrero	6	7.830.000	7.830.000	6
6	179/2023	Marzo	8	10.440.000	9.135.000	7
7	339/2023	Abril	9	11.745.000	9.135.000	7
8	419/2023	Mayo	9	11.745.000	10.440.000	8
9	507/2023	Junio	9	11.745.000	10.440.000	8
10	598/2023	Julio	10	13.050.000	9.135.000	7
11	709/2023	Agosto	9	11.745.000	11.745.000	9
12	09/2023	Setiembre	11	14.355.000	13.050.000	10
13	114/2023	Octubre	11	14.355.000	13.050.000	10
14	208/2023	Noviembre	11	14.355.000	13.050.000	10
15	331/2023	Diciembre	9	11.745.000	10.440.000	8
2024						
16	442/2023	Enero	9	11.745.000	10.440.000	8
17	116/2024	Febrero	9	11.745.000	11.745.000	9
18	233/2024	Marzo	12	15.660.000	15.660.000	12
19	306/2024	Abril	13	16.965.000	15.660.000	12
20	418/2024	Mayo	13	16.965.000	14.355.000	11
TOTAL GENERAL				261.000.000	**229.680.000**	

Que, mediante Memorándum DGDP N° 662/2024 de fecha 16 de julio de 2024, remitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) informan que, realizado el análisis de la ejecución contractual, solicita extender la ampliación de la vigencia al Contrato N° 09/2022 hasta el mes de junio de 2025, garantizando la ejecución de las cantidades y/o montos mínimos adjudicados.

Todo lo expuesto se realiza, teniendo en cuenta el Contrato N° 09/2022 suscrito con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz, en fecha 26 de setiembre de 2022, que tiene como plazo de vigencia desde la suscripción hasta por 12 meses, finalizando así el 26 de setiembre de 2023. Estableciendo como monto mínimo la suma de Gs. 313.000.020 (guaraníes trecientos trece millones veinte) y el monto máximo de Gs. 626.000.040 (guaraníes seiscientos veintiséis millones cuarenta), IVA Incluido.

Al respecto, cabe resaltar que el presente proceso cuenta con Adenda N° 01 ampliatoria de vigencia por 12 (doce) meses, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS N° 139/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023.

Ante todo, lo expuesto el proveedor manifiesta conformidad ante la solicitud de ampliación de Contrato N° 09/2022, el mismo es comunicado a través de nota ingresada por Mesa de Entrada SINAFOCAL de fecha 30 de julio de 2024.

Que, mediante el Informe Técnico elevado por el Administrador de Contrato, en el cual solicitan ampliar el plazo de vigencia Contrato N° 09/2022, se constata que aún sigue la necesidad de utilizar el servicio, además de que no se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo adjudicado.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. [illegible] Marín
Direc[illegible] ...taciones

Por tanto, en ese orden de cosas, de conformidad a los puntos solicitados y analizados, teniendo en cuenta las normativas aplicadas al caso, se recomienda la ampliación de vigencia del Contrato N° 09/2022 suscrito con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloísa Bogado Ortiz, proceso realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Contratación de Servicio de Guardería - Plurianual" - ID Nº 414.821, hasta el 26 de junio de 2025, equivalente a 09 (nueve) meses, en consideración a lo solicitado por el Administrador del Contrato.

ES MI INFORME, salvo mejor parecer de la superioridad.

Asunción, 06 de agosto de 2024.

Abg. Álvaro José Bedoya Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - MTESS

MANDU'ARÃ DGDP N° 662/2024

MAVAPE ĞUARÃ : Abg. Álvaro J. Bedoya Marín, Director
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

MÁVAPA OHAI : Mg. Juan Pablo Oviedo Lara, Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas

MBA'ÉREPA OÑE'Ê : Respuesta Memorándum UOC N° 206/2024.-

ARANGE : 16 de julio de 2024.-

Por el presente, y en respuesta al Memorándum de referencia, se informa que; realizado el análisis de lo requerido, solicitamos extender la ampliación de la vigencia al contrato N° 09/2022 hasta el mes de Junio de 2025, garantizando la ejecución de las cantidades y/o montos mínimos adjudicados a fin de precautelar el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimiento de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003".-

Atentamente.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada de OP: 337
Fecha: 16/07/24 Hora: 14:58
Recibí conforme:

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	
D. E. Y M. DE CONTRATOS	✓
OTRO:	
FECHA: 16/07/24	

Abg. Alvaro Josué Bedoya Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - MTESS

MANDU'ARÃ DGDP N° 587/2024

MAVAPE ĞUARÃ : Abg. Álvaro J. Bedoya Marín, Director
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

MÁVAPA OHAI : Mg. Juan Pablo Oviedo Lara, Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de la Personas

MBA'ÉREPA OÑE'Ê : Remisión de informe solicitado.-

ARANGE : 21/06/2024.-

Por el presente, en virtud al correo recibido mediante el cual se solicita informe con relación a la Ejecución del Contrato N° 09/2022 formalizado con la Empresa Pinceles Mágicos de Eloísa Bogado, empresa adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 – Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL – Plurianual, se remite en adjunto el informe solicitado a fin de complementar el Memorándum DGDP N° 517/2024 de fecha 30/05/2024.-

Atentamente.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 300
Fecha: 21/06/24 Hora: 10:56
Recibí conforme:
Aclaración: Yamin T.

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. P. Y P. DE LLAMADOS	
D. E. Y M. DE CONTRATOS	✓
OTRO:	
FECHA:	

Abg. Alvaro Josué Bedoya Marín
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL - MTESS

Anexo I - Memorándum DGDP N° 587/2024

Informe de Ejecución Contractual - Servicio de Guardería.-

#	MEMO DGDP N°	MES	CANT. DE NIÑOS	MONTO SOLICITADO	MONTO FACTURADO	CANTIDAD FINAL DE NIÑOS
2022						
1	982/2022	Octubre	15	19.575.000	16.965.000	13
2	1094/2022	Noviembre	14	18.270.000	13.050.000	10
3	1262/2022	Diciembre	7	9.135.000	7.830.000	6
2023						
4	02/2023	Enero	6	7.830.000	6.525.000	5
5	081/2023	Febrero	6	7.830.000	7.830.000	6
6	179/2023	Marzo	8	10.440.000	9.135.000	7
7	339/2023	Abril	9	11.745.000	9.135.000	7
8	419/2023	Mayo	9	11.745.000	10.440.000	8
9	507/2023	Junio	9	11.745.000	10.440.000	8
10	598/2023	Julio	10	13.050.000	9.135.000	7
11	709/2023	Agosto	9	11.745.000	11.745.000	9
12	09/2023	Setiembre	11	14.355.000	13.050.000	10
13	114/2023	Octubre	11	14.355.000	13.050.000	10
14	208/2023	Noviembre	11	14.355.000	13.050.000	10
15	331/2023	Diciembre	9	11.745.000	10.440.000	8
2024						
16	442/2023	Enero	9	11.745.000	10.440.000	8
17	116/2024	Febrero	9	11.745.000	11.745.000	9
18	233/2024	Marzo	12	15.660.000	15.660.000	12
19	306/2024	Abril	13	16.965.000	15.660.000	12
20	418/2024	Mayo	13	16.965.000	14.355.000	11
TOTAL GENERAL				261.000.000	**229.680.000**	

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
MBA'APOHÁRA AKÃRAPU'ÃRÃ MBOKÃHA
MANDU'ARÃ DGDP Nº 517 /2024

MAVAPE ĞUARÃ : Econ. Alfredo Javier Mongelos González, Secretario Técnico
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)

MÁVAPA OHAI : Mg. Juan Pablo Oviedo, Director Interino
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

MBA'ÉREPA OÑE'Ê : Ampliación de Vigencia- Memorándum U.O.C N° 132/2024.

ARANGE : 30 de mayo de 2024.

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en relación al Memorándum referenciado precedentemente, a fin de elevar a su consideración la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato suscripto con la empresa Jardín Infantil Pinceles Mágicos de María Eloisa Bogado Ortiz con RUC 875204-4, Contrato N° 09/2022 celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 *"Contratación de Servicio de Guardería para el SINAFOCAL- Plurianual"* ID N° 414.821 y Adenda N° 01 Ampliatoria del Contrato, cuya vigencia es hasta el 26/09/2024 de modo a iniciar los trámites pertinentes a fin de dar lugar a la ampliación de vigencia hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, considerando además el saldo contractual. En consideración, se adjunta antecedentes del proceso, el cual también incluye la conformidad por parte del proveedor con relación a lo anteriormente expuesto.

Atentamente,

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Secretaría Técnica
Fecha: 30/05/24
Recibí conforme:
Aclaración: José Luis Vera
MTESS / SINAFOCAL

SINAFOCAL
SECRETARÍA TÉCNICA

Secretaría General	
Secretaría Privada	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de U.O.C.	✓
Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de Beifocal	
Dirección de TIC	
Dirección de Form. y Cap. Laboral	
Dirección Administrativa y Financiera	
MECIP	
U.T.A.	
Dirección de Gestión y Des. de las Pers.	
Dirección de Gabinete	
Dirección de Supervisión	
Coordinación Observatorio Ocup.	
Coordinación de MotaDual	
Dirección de CIMA	
Coordinación de Formación a Distancia	
U.T.I.	
Otros:	
Para:	mociar según corresponda
Firma:	Fecha: 30/05/24

Econ. Alfredo Javier Mongelos González
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL